



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2021-00037-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	SEGUROS DEL ESTADO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA Y OTROS

El escrito de Reposición y en subsidio apelación presentado por el apoderado del Municipio de Armenia, contra el auto del 25 de junio de 2021 que resolvió excepciones previas, se encuentra disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Secretaria-TAQ-2020/EXPEDIENTES-DIGITALES/PROCESOS-DIGITALIZADOS/ProcesosOrdinarios/Dr.LuisCarlos/PrimeraInstancia/Contractual/63001233300020210003700/030RecursoReposic?csf=1&web=1&e=v1EA50

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy dos (02) de julio del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 6, 7 y 8 de julio de 2021

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío, 2 de julio de 2021

mlal



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío